



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE QUERETARO, QRO REGISTRO NUMERO 02

281

Santiago de Querétaro, Qro., a veinte de enero de dos mil once. -----

VISTO el escrito y anexos presentados en la Secretaría de este Tribunal el día dieciocho de enero del presente año, suscrito por el Lic. Carlos Sandoval Arvizu en su carácter de Representante Legal del Municipio de Querétaro, personalidad que acredita con la copia certificada de la Sesión de Cabildo de fecha trece de octubre de dos mil nueve que exhibe como anexo; escrito por medio del cual deposita el Convenio General de Trabajo firmado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro y el Municipio de Querétaro en fecha 29 de Noviembre de 2010 con motivo de la Revisión Salarial con vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011.- **EL TRIBUNAL ACUERDA:** Se tiene por depositado el Convenio General de Trabajo firmado entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro y el Municipio de Querétaro con motivo de la Revisión Salarial con vigencia del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, el cual se ordena agregar en autos del expediente de registro para los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior conformidad a lo dispuesto por los artículos 103, 104 y 105 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.- **NOTIFÍQUESE.**- Así lo acordaron y firmaron los C.C. Magistrados que integran la Primera Sala del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fé.-----

ACTUACIONES

EL C. MAGISTRADO PRESIDENTE

REP. GOB. Y MPIO.

REP. TRAB. GOB. MPIO.

LA C. SECRETARIA

SECRETARIA DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

273

1015 ALL-ARCS ALL-ARCS

H. Tribunal de Conciliación Y Arbitraje del Estado de Querétaro Presente

CC. CELESTINO BERMUDEZ JIMENEZ Secretario General, **LUIS ALVAREZ ALVAREZ** Secretario del Interior, **JOSÉ PUEBLITO OLVERA ESPINOSA** Secretario de Trabajo y Conflictos, **SOTERO ALVAREZ ALVAREZ** Secretario de Hacienda, **MA. ANGELES RAMIREZ GONZÁLEZ** Secretario de Actas, **MA. PUEBLITO RUIZ ALVAREZ** Secretaria de Exterior, **JOSÉ GUADALUPE RESENDIZ ZAMORANO** Secretario de Organización y **NICOLAS BARRIOS VEGA** Secretario de Acción Deportiva, todos del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro, **LIC. JOSE FRANCISCO PEREZ URIBE** en mi carácter de Director de Recursos Humanos y **LIC. CARLOS IVAN SANDOVAL ARVIZU** en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del Municipio de Querétaro, personalidad que acredito en los términos de la certificación de la sesión de cabildo de fecha 13 trece octubre del año 2009 dos mil nueve, expedida por el **LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIERREZ** Secretario del H. Ayuntamiento de Querétaro, que a la presente acompaño en copia certificada y, con el debido respeto comparecemos y exponemos:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Ambas partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan en el presente convenio.

SEGUNDA.- Con motivo de las platicas sostenidas de manera particular entre las partes, derivado de la **revisión salarial del Convenio General de Trabajo sin emplazamiento a huelga**, venimos a denunciar que el aumento que hemos acordado para los salarios de los trabajadores operativos sindicalizados al servicio del Municipio de Querétaro que será a partir del 1 primero de enero del año 2011 dos mil once es de un **5% cinco porciento**.

TERCERA.- El presente convenio surte todos sus efectos legales a partir del día 1º de enero y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2011 dos mil once, en los términos de los artículos 104, 105 y 106 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios, independientemente de la fecha de su depósito ante la autoridad correspondiente.

CUARTA.- El Municipio de Querétaro se compromete a depositar en un término no mayor de 90 días el tabulador de salarios que refleje el aumento pactado entre las partes en el presente convenio.

QUINTA.- Las partes solicitan la aprobación del presente convenio por no tener clausulado contrario a la moral o renuncia de derechos así como por satisfacer las peticiones hechas por el Sindicato titular del Convenio General de Trabajo firmado entre ambas partes.

SEXTA.- El Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Querétaro manifiesta que han quedado satisfechas sus pretensiones y están conformes con los términos convenidos con respecto a la **revisión salarial del convenio general del trabajo con vigencia del 1 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del año 2011 dos mil once**.

SÉPTIMA.- Las partes convienen en depositar ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro, el presente convenio a más tardar dentro de los 90 noventa días hábiles siguientes a su firma.


Leído que fue por las partes lo firman quienes en este intervinieron, en la ciudad de Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro a los 29 veintinueve días del mes de noviembre del año 2010 dos mil diez.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]


[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]


POR EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO



Lic. José Francisco Pérez Uribe
Director de Recursos Humanos


Lic. Carlos Iván Sandoval Arvizu
Representante Legal

POR EL SINDICATO



Celestino Bermúdez Jiménez
Secretario General



Sotero Alvarez Alvarez
Secretario de Hacienda


Luis Alvarez Alvarez
Secretario del Interior


Jose Guadalupe Resendiz Zamorano
Secretario de Organización


Ma. Pueblito Ruiz Alvarez
Secretaria del Exterior


Ma. Ángeles Ramirez González
Secretaria de Actas


Jose Pueblito Olvera Espinosa
Secretario de Conflictos


Nicolás Barrios Vega
Secretario de Acción Deportiva